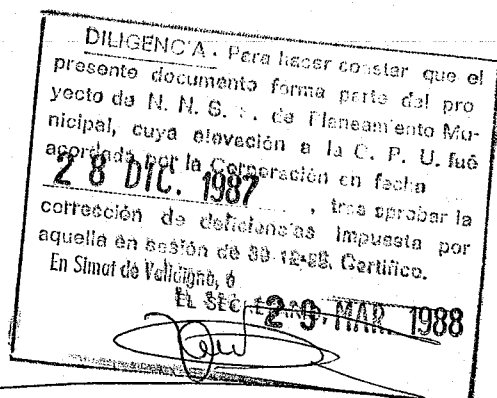
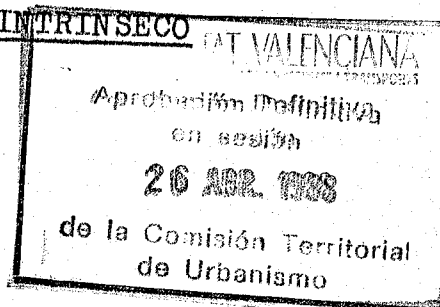


NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
DE
SIMAT DE VALLDIGNA

A N E X O I I I

NIVELES DE RIESGO INTRINSECO



NIVELES DE RIESGO INTRINSECO

BAJO		MEDIO		ALTO	
1	Qt 100	3	200 Qt 400	6	1.600 Qt 3.000
2	100 Qt 200	4	400 Qt 800	7	3.000 Qt 6.400
		5	800 Qt 1.600	8	Qt 5.400

GRADO DE PELIGROSIDAD

	A L T O	VALOR DE ci (1)
- Cualquier líquido o gas licuado a presión de vapor de 1 Kg/cm ² y 23° C		1'6
- Materiales criogénicos		
- Materiales que puedan formar mezclas explosivas en el aire		
- Líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 23° C		
- Materiales de combustión espontánea en exposición al aire		
- Todos los sólidos capaces de inflamarse por debajo de 100° C		
	M E D I O	VALOR DE ci (1)
- Líquidos cuyo punto de inflamación está comprendido entre los 23 y los 61° C		1'2
- Sólidos que comienzan su ignición entre los 100 y los 200° C		
- Sólidos y semisólidos que emitan gases inflamables		
	B A J O	VALOR DE ci (1)
- Productos sólidos que requieran para comenzar su ignición estar sometidos a una temperatura superior a 200° C		1'0
- Líquidos con punto de inflamación superior a los 61° C		

DILIGENCIA. Para tener constancia que el presente documento forma parte del proyecto de M. N. S. de Fluencia de Municipal, cuya elevación a la C. P. U. fue acordada por la Corporación en fecha 28 DIC. 1987. Para aprobar la corrección de deficiencias impuestas por aquella en sesión de 23-12-87. Certifico. En Simón de Bolívar, 29 MAR. 1988. EL SEÑ. *[Firma]*

DILIGENCIA
COMISIÓN DE TRANSPORTES
Resolución Definitiva
emitida en sesión
26 ABR. 1988
de la Comisión Territorial
de Simón de Bolívar

(1) Coef. de peligrosidad de los productos determina de acuerdo con los valores de los niveles de riesgo intrínseco